

RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO

JUEVES 08 SEPTIEMBRE DE 2016 - 12:00 HORAS

En Conchali, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizado a las 12:00 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio Urquiza.

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
2. SRTA. CECILIA DELGADO DELGADO
3. SR. RICARDO MONTERO RIVEROS
4. SR. MÁXIMO PAVEZ CANTILLANO
5. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS
6. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
7. SR. ALEJANDRO VARGAS GONZÁLEZ

CONCEJALES AUSENTES

1. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA

DIRECTORES MUNICIPALES

- | | |
|-----------------------------|---|
| 1. ALEJANDRA SAA CARRASCO | ADMINISTRADORA MUNICIPAL |
| 2. DANIEL BASTIAS FARIAS | SECRETARIO MUNICIPAL |
| 3. ERNESTO FUENTES GONZÁLEZ | DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA |
| 4. ALICIA TORO YÁÑEZ | DIRECTORA DE CONTROL |
| 5. ÁNGELA ASÚN SALAZAR | DIRECTORA DE TRÁN. Y TRANSP. PÚBLICO |
| 6. MIRENCHO VIDELA MALUENDA | DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS |
| 7. FRANCISCO CARROBLES B. | SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S) |
| 8. RENÉ ALFARO SILVA | DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES |
| 9. NEFTALI PASTEN IBARRA | DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO (S) |

TEMAS:

1. Cuenta
2. Presentación Proyectos Colector Barón de Juras Reales y By Pass por la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas.
3. Aprobación Modificación Presupuestaria N°13
4. Aprobación Modificación Presupuestaria N°14
5. Entrega Modificación Presupuestaria N°15
6. Entrega Modificación Presupuestaria N°16
7. Autorización para suscribir contrato por Trato Directo Feria Costumbrista 2016 (ArL65 letra i Ley N°18.695).
8. Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Instalación de Luminarias Peatonales Barón de Juras Reales, Comuna de Conchali", ID N° 2581-34-LP16, con la Empresa Luis Estay Valenzuela y Compañía Limitada, por un monto total de \$48.123.032.- con I.V.A. (ArL65 letra i Ley N°18.695).
9. Autorización para iniciar proceso de Licitación Propuesta Pública "Instalación de Luminarias Peatonales y Vallas Peatonales en Calle G entre Fontova y Mercurio", ID N° 2581-44-LP16, por un monto presupuestado de \$58.781.077.- IVA incluido.
10. Varios

COMPLEMENTO:

- 1.- Aprobación Subvención Extraordinaria a CORESAM, para el Servicio de Bienestar de los funcionarios del Área de Salud.
- 2.- Aprobación Subvención a Bomberos por \$25.000.000.-
- 3.- Aprobación modificación permiso de uso correspondiente a BNUP colindante Condominio Eusebio Lillo, Copropiedad N°2, en favor de Comité de Administración de la Comunidad, aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 03.12.15.

4.- Expediente de Alcohol a nombre de: Roberto Andrés Ordoñez Pulgar (Transferencia y Cambio de Local).

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, da inicio a la sesión.

PRIMER TEMA
CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión 01.09.16
2. Memorandum N° 427 de la Dirección de Asesoría Jurídica, remite informe jurídico en relación a carta enviada por don Rubén Gatica Pérez, el cual solicitó regularizar situación de su Patente de Alcohol (se entrega copia a cada concejal/a).
3. Memorandum N° 371 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, da respuesta a solicitud efectuada por el concejal señor Ricardo Montero, sobre facultades para cerrar Calle Tupungato, considerando su mal estado (se entrega copia a cada concejal/a).

SEGUNDO TEMA
PRESENTACIÓN PROYECTOS COLECTOR BARÓN DE JURAS REALES Y BY PASS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, señala que corresponde dar cumplimiento a un acuerdo de este Concejo con la Dirección de Obras Hidráulicas representada, en esta oportunidad, por don Rodrigo Mancilla y don Marco Arriagada, quienes son Ingenieros que y ha estado trabajando en el proyecto. Les ofrece la palabra para que lleven a cabo la exposición, además comenta que se encuentran presentes algunos dirigentes que corresponden al propio barrio.

El señor Rodrigo Mancilla Jefe Depto. Proyectos y Contratos de Construcción Aguas Lluvias, expone en base a CD entregado a cada concejal/a y que forma parte integrante de la presente Acta.

El concejal señor Alejandro Vargas, consulta si lo que se está licitando ahora es la obra.

El señor Rodrigo Mancilla Jefe Depto. Proyectos y Contratos de Construcción Aguas Lluvias, responde que si.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, consulta si este es paralelo al primario.

El señor Rodrigo Mancilla Jefe Depto. Proyectos y Contratos de Construcción Aguas Lluvias, señala que es una obra complementaria.

El concejal señor Máximo Pavez, consulta si es una inversión del Gobierno Regional.

El señor Rodrigo Mancilla Jefe Depto. Proyectos y Contratos de Construcción Aguas Lluvias, responde que no, que es del Ministerio de Obras Públicas.

El concejal señor Alejandro Vargas, manifiesta que pudo ver esto antes de la sesión, ya que tuvieron Comisión, cree que es bueno señalar que el agua va por debajo y después vuelve a la superficie, el agua no desaparece, sino que deja de apozarse en esa zona, principalmente entre Santa Inés y Barón y luego reaparece.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, señala que en la obra final se conecta.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, consulta si el colector se empieza a construir bajo cota.

El señor Rodrigo Mancilla Jefe Depto. Proyectos y Contratos de Construcción Aguas Lluvias, expresa que debería haber tres frentes.

El concejal señor Alejandro Vargas, manifiesta que la base de operaciones de emergencia del Municipio se instala cuando hay lluvia entre Carlos Spano y Viena sector Monterrey, si es colector secundario, por lo tanto, el solo hecho de tener el primario, consulta si mejorará la condición de esas calles o se seguirán inundando.

El señor Rodrigo Mancilla Jefe Depto. Proyectos y Contratos de Construcción Aguas Lluvias, los sumideros a instalar serán cerca de Barón de Juras Reales, por lo tanto, toda el agua que escurra será captada por los sumideros y evacuada.

La concejala señora Lissette Ponce, expresa que considerando que el inicio de la obra es en noviembre del 2016, consulta que estrategias comunicacional están estimadas con la comunidad.

El señor Rodrigo Mancilla Jefe Depto. Proyectos y Contratos de Construcción Aguas Lluvias, señala que se harán reuniones de participación ciudadana con los vecinos (mínimo 3), se les explicará en detalle los procedimientos, estrategias del contratista, luego visitas para indicar el avance del proyecto.

La concejala señorita Cecilia Delgado, consulta si habrá algún tipo de información escrita para los vecinos.

El señor Rodrigo Mancilla Jefe Depto. Proyectos y Contratos de Construcción Aguas Lluvias, señala que se entregarán dípticos.

El Alcalde y Concejo, agradecen la exposición y la aclaración de dudas.

TERCER TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°13

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra a la Presidenta de la Comisión, señala que es un aporte que se entrega al Bienestar de los funcionarios de la Salud de CORESAM.

La concejala señora Lissette Ponce Presidenta de la Comisión de Hacienda, señala que se reunió la Comisión, y se requiere la aprobación.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 13.

CUARTO TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 14

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra a la Presidenta de la Comisión.

La concejala señora Lissette Ponce Presidenta de la Comisión de Hacienda, consiste básicamente en la Asignación Profesional y Técnica de los funcionarios municipales, Contratos Puente UC y Subvención Bomberos.

El concejal señor Alejandro Vargas, solicita se exponga sobre la Ley 20.922.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 14.

QUINTO TEMA

ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°15

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, señala que se hace entrega formalmente de la Modificación Presupuestaria N° 15.

SEXTO TEMA

ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°16

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, señala que se hace entrega formalmente de la Modificación Presupuestaria N° 16.

SÉPTIMO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO POR TRATO DIRECTO FERIA COSTUMBRISTA 2016 (ART.65 LETRA I LEY N°18.695).

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, informa al respecto que efectivamente se efectuó una Licitación Modalidad Compras Públicas y la Comisión estimo que no habían calificados para su admisibilidad, por lo que se decidió hacer un llamado a Trato Directo, en las condiciones que seguidamente se expondrán. Ofrece la palabra.

El Secretario Comunal de Planificación (S), expone en base a Power Point, documento entregado a cada concejal/a.

CONCHALI
MUNICIPALIDAD

Presentación Modalidad de Contratación

Feria Costumbrista "Conchali más Tradición y Cultura" Conchali 2016

MANDANTE : I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

FINANCIAMIENTO : MUNICIPAL

UNIDAD TÉCNICA: OIDECO

CONCHALI
MUNICIPALIDAD

PRIMERA ETAPA DE ADQUISICIÓN

Convenio Marco Gran Compra Nº: 29779, con Acuerdo Complementario

Licitación Pública PRODUCCIÓN DE EVENTOS ID 2239-6-LP13.

Invitados: 186 proveedores habilitados en el Convenio Marco Productora de Eventos.

Apertura Electrónica: 30 de Agosto de 2016

Resultado: Inadmisibles.

CONCHALI
MUNICIPALIDAD

RP	RUT OPERANTE	OPERANTE	RESULTADO
1	76.056.087-9	GRUPO PISTACHO	NO PRESENTA OFERTA
2	76.287.236-6	CAJA ROJA LTDA.	PASA A EVALUACIÓN
3	76.204.004-2	AUDIMARVET PRODUCCIONES	PASA A EVALUACIÓN
4	76.139.133-K	PRODUCCIONES HOPPMANN	SÓLO PRESENTA EXPERIENCIA
5	76.699.530-6	AGENCIA BOLICHE	NO PRESENTA OFERTA
6	7.531.408-6	DELFIN CARRASCO HORMAZABAL	PASA A EVALUACIÓN
7	76.963.150-K	GTS EVENTOS	NO PRESENTA OFERTA

CONCHALI
MUNICIPALIDAD

OPERANTE	COMENTARIO
GRUPO PISTACHO	Ofertante no presenta ni establece vinculación con el respectivo carnet de la SEC, según lo estipula en el punto 4.3 letra c) del A.C.
CAJA ROJA LTDA.	El oferente no presenta una cotización por escrito presentada por el Oferente, o caso contrario, si a solicitud de confirmación la oferta está en forma digitalizada de fecha de recepción con otro de señores cancelados y no necesariamente que está en un archivo, enviado por el municipio.
AUDIMARVET PRODUCCIONES	El oferente no adjunta ficha por escrito presentada de manera que no se puede verificar que cumple con lo estipulado en el punto 4.1 de las Bases Técnicas (línea de trayectoria, producciones musicales editadas, aplicaciones en medios televisivos y producciones en eventos públicos).
PRODUCCIONES HOPPMANN	No se envía el elenco de actores para la función, datos, solo envía la respuesta por el Oferente y una vez que se recibe lo entrega a otro; Los actores a editar, Función del PDS a editar, Sonido público a editar, Buzo Real y delimitación del sur a editar, Ambiente Sonido a editar, por lo tanto no cumple con lo estipulado en el punto 4.1 de las Bases Técnicas.
AUDIMARVET PRODUCCIONES	El oferente no adjunta ficha por escrito presentada, de manera que no se puede verificar que cumple con lo estipulado en el punto 4.1 de las Bases Técnicas (línea de trayectoria, producciones musicales editadas, aplicaciones en medios televisivos y producciones en eventos públicos).
DELFIN CARRASCO HORMAZABAL	El oferente no adjunta Formulario Especial de inscripción, según lo estipula en el punto 4.3 letra b) del A.C., indicando que no puede constar el número de inscripción (incluido).
DELFIN CARRASCO HORMAZABAL	Ofertante no presenta ni establece vinculación con el respectivo carnet de la SEC, según lo estipula en el punto 4.3 letra c) del A.C.
DELFIN CARRASCO HORMAZABAL	El oferente no adjunta ficha por escrito presentada, de manera que no se puede verificar que cumple con lo estipulado en el punto 4.1 de las Bases Técnicas (línea de trayectoria, producciones musicales editadas, aplicaciones en medios televisivos y producciones en eventos públicos).
DELFIN CARRASCO HORMAZABAL	El oferente no adjunta Formulario Especial de inscripción, completado según lo prescribe el Acuerdo Complementario en cumplimiento con lo estipulado en el punto 4.3 letra b) del A.C.

CONCHALI
MUNICIPALIDAD

LAS RAZONES PARA EL TRATO DIRECTO

Los fundamentos que permiten solicitar TRATO DIRECTO para la contratación de una productora para la realización de la Feria Costumbrista 2016, "Conchali más Tradición y Cultura":

- Licitación pública (C.M.) inadmisibles y necesidad manifiesta de la adquisición por razones de servicio, requerido por la Unidad Técnica (Informe Jurídico favorable Nº 24/2016).
- La imposibilidad de una nueva consulta vía Convenio Marco, son diez días hábiles de plazo para nuevas respuestas a las invitaciones.
- Los plazos de una nueva consulta son incompatible con la fecha de ejecución del evento (16, 17 y 18 de Septiembre).
- Es imprescindible para la correcta ejecución de la actividad, y de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados por el Mandante, la entrega de terreno al Contratista debe ser mínimo 7 días antes del inicio de la Feria.

- CONCHALI**
MUNICIPALIDAD
- Parámetros Considerados para Determinar Proveedor Vía Trato Directo**
- Cotización con oferta económica igual o menor a MM \$80.
 - Oferente no debe estar en convenio Marco de Grnle Compra, rubro Eventos.
 - Experiencia en Eventos igual o superior a 60 millones anuales.
 - Cumplimiento de requerimientos técnicos contenidos en el Acuerdo Complementario de Grandes Compras Nº 29779.
 - Disponibilidad inmediata para iniciar proceso administrativo.

CONCEHALI MUNICIPALIDAD		RESUMEN COTIZACIONES		CONCEHALI MUNICIPALIDAD		PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN	
Nº	OFERTANTE	Valor Puesto (M. U. IVA)	OBSERVACIONES				
1	PRODUCTORA STEFANY ANGE ERL	78.837.000	No cumple con la Experiencia de Facturación Anual	Nombre: PRODEV, PRODUCTORA VALENZUELA Y VALENZUELA LTDA. R.U.T.: 76.171.062-1. Precio: \$79.016.000.- IVA Incluido. Plazo de Ejecución: Según Programa de Actividades decretado. Objeto del Trato Directo: La contratación de una productora para la realización de las actividades de la Feria Costumbrista 2016 "Conchalí más tradición y Cultura", a desarrollarse los días 16, 17 y 18 de Septiembre de 2016, en el Balneario Municipal de Conchalí.			
2	PRODEV	79.016.000	Cumple con todos los parámetros				
3	PRODUCCIONES 3D	80.001.750	No cumple Parámetros: • Supera el monto Disponible. • No cumple Experiencia. • Está en Convenio Marco.				
4	NIWANA PRODUCCIONES	110.163.000	No cumple Parámetros: • Supera el monto Disponible. • Está en Convenio Marco.				
5	ACTA PRODUCCIONES	80.001.000	No cumple Parámetros: • Supera el monto Disponible. • No cumple Experiencia.				

El concejal señor **Máximo Pavez**, consulta si la Empresa sugerida es la misma que prestó servicios el año pasado en la Fiesta Costumbrista.

El **Secretario Comunal de Planificación (S)**, señala que no es la misma.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, consulta si ha tenido experiencia en la Comuna, en otras actividades.

El **Director de Desarrollo Comunitario**, indica que esta empresa tenía experiencia en otras actividades similares, se desconoce que si ha tenido experiencia en la Comuna, pero cumplía esa exigencia.

La **concejala señora Paulina Rodríguez**, manifiesta que siempre ha recalcado que este tema se vea y analice con antelación, pasa todos los años que se ve a último minuto. No está en contra de la celebración de la Fiesta Costumbrista, rechaza el procedimiento de Trato Directo.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, señala que es un tema muy complejo. Se les ha dicho que el Convenio Marco es la panacea y no lo es, para este efecto no cumple el objetivo. En esta oportunidad rechazará, ya que no tiene sustento técnico y no están las garantías para que una vez más aprobar una situación que se viene repitiendo en más de una oportunidad.

La **concejala señorita Cecilia Delgado**, indica que es un tema que pasa todos los años, extraña la oferta que la Empresa está proponiendo.

El **Director de Desarrollo Comunitario**, señala que tienen toda la documentación, cotizaciones a disposición del Concejo.

El **concejal señor Ricardo Montero**, comparte lo dicho por la concejala Rodríguez, ya que siempre es a última hora que se ve este tema, hay cosas que él no comparte, pero a estas alturas no vale la pena.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, solicita tomar la votación.

El **Secretario Municipal**, toma la votación:

1. Concejal Rubén Carvacho	Aprueba
2. Concejala Cecilia Delgado	Aprueba
3. Concejal Ricardo Montero	Aprueba
4. Concejal Máximo Pavez	Rechaza
5. Concejala Lissette Ponce	Aprueba
6. Concejala Paulina Rodríguez	Rechaza, en razón de los argumentos expuestos.
7. Concejal Alejandro Vargas	Rechaza, en razón de los argumentos expuestos.
8. Alcalde	Aprueba

Por 5 votos a favor de: Carvacho-Delgado-Montero-Ponce-Alcalde y 3 votos en contra de: Pavez-Rodríguez-Vargas, se aprueba la Autorización para suscribir contrato por Trato Directo Feria Costumbrista 2016 (Art. 65 Letra i Ley N° 18.695), con la Empresa PRODEV, Productora Valenzuela y Valenzuela Limitada, RUT: 76.171.062-1, por un valor de \$79.016.000.- IVA Incluido, Plazo de Ejecución según programa de actividades decretado.

OCTAVO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA "INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARÓN DE JURAS REALES, COMUNA DE CONCHALI", ID Nº 2581-34-LP16, CON LA EMPRESA LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA, POR UN MONTO TOTAL DE \$48.123.032.- CON I.V.A. (ART.65 LETRA I LEY Nº18.695).

El Alcalde señor Carlos Sottitichio, ofrece la palabra.

El Profesional de SECPLA don Daniel Arce, expone en base a Power Point, documento entregado a cada concejala/a.

<p>CONCHALI MUNICIPALIDAD</p> <p style="text-align: center;">"INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARÓN DE JURAS REALES, COMUNA DE CONCHALI".</p> <p>MANDANTE: I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI FINANCIAMIENTO: MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.</p>	<p>CONCHALI MUNICIPALIDAD</p> <p style="text-align: center;">RESUMEN APERTURA</p> <p>En esta propuesta pública se presentaron tres (3) ofertas de acuerdo al detalle siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>OFERTA</th> <th>RUT</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>RESULTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>79.982.406-9</td> <td>LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA</td> <td>RESPONSA EJECUTE PRESUPUESTO JURONQUE Y PRESENTA INCONSISTENCIA EN PLAZO DE EJECUCION</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>79.982.406-9</td> <td>LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA</td> <td>RESPONSA</td> </tr> </tbody> </table> <p>Resumen de ofertas aceptadas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>OFERTA</th> <th>RUT</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>MONTO</th> <th>PLAZO</th> <th>PLAZO</th> <th>PLAZO</th> <th>PLAZO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>79.982.406-9</td> <td>LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA</td> <td>32.25</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>10.2</td> <td>11.25</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>79.982.406-9</td> <td>LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA</td> <td>30.14</td> <td>11.5</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table>	OFERTA	RUT	DESCRIPCION	RESULTADO	1	79.982.406-9	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA	RESPONSA EJECUTE PRESUPUESTO JURONQUE Y PRESENTA INCONSISTENCIA EN PLAZO DE EJECUCION	2	79.982.406-9	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA	RESPONSA	OFERTA	RUT	DESCRIPCION	MONTO	PLAZO	PLAZO	PLAZO	PLAZO	1	79.982.406-9	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA	32.25	1	1	10.2	11.25	2	79.982.406-9	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA	30.14	11.5	4	5	5
OFERTA	RUT	DESCRIPCION	RESULTADO																																		
1	79.982.406-9	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA	RESPONSA EJECUTE PRESUPUESTO JURONQUE Y PRESENTA INCONSISTENCIA EN PLAZO DE EJECUCION																																		
2	79.982.406-9	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA	RESPONSA																																		
OFERTA	RUT	DESCRIPCION	MONTO	PLAZO	PLAZO	PLAZO	PLAZO																														
1	79.982.406-9	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA	32.25	1	1	10.2	11.25																														
2	79.982.406-9	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA	30.14	11.5	4	5	5																														
<p>CONCHALI MUNICIPALIDAD</p> <p style="text-align: center;">RESUMEN EVALUACIÓN</p> <p>1.- PONDERADORES:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>OFERTALOMMICA (Precio)</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>EXPERIENCIA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Acta de Experiencia</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Memo en Form. de Control Ejecutor</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>PLAZO EJECUCIÓN</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL PONDERADORES</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.- PUNTAJE PONDERADO FINAL:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>OFERTA</th> <th>PUNTAJE PONDERADO</th> <th>PLAZO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA</td> <td>45.46</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA</td> <td>32.25</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTAJE	1	OFERTALOMMICA (Precio)	30	2	EXPERIENCIA		3	Acta de Experiencia	20	4	Memo en Form. de Control Ejecutor	30	5	PLAZO EJECUCIÓN	10	6	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	1	TOTAL PONDERADORES		100	OFERTA	PUNTAJE PONDERADO	PLAZO	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA	45.46	1	LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA	32.25	1	<p>CONCHALI MUNICIPALIDAD</p> <p style="text-align: center;">PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN</p> <p>Nombre: LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA R.U.T.: 79.982.406-9 Precio: \$48.123.032.- con I.V.A. incluido Plazo de Ejecución: 45 días corridos</p> <p>Objeto de la Contratación: Contratación para la ejecución de las obras del proyecto "INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARÓN DE JURAS REALES, COMUNA DE CONCHALI". Este proyecto contempla la provisión e instalación de Alumbrado Público, 34 luminarias peatonales en Barón de Juras Reales, entre las calles S/Olivo hasta la calle Isla Grande en Conchalí, se consideraran 19 luminarias en postes con base de acero galvanizado y 15 mediante base de acero galvanizado anillado a postes de alumbrado público existente.</p>			
CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTAJE																																			
1	OFERTALOMMICA (Precio)	30																																			
2	EXPERIENCIA																																				
3	Acta de Experiencia	20																																			
4	Memo en Form. de Control Ejecutor	30																																			
5	PLAZO EJECUCIÓN	10																																			
6	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	1																																			
TOTAL PONDERADORES		100																																			
OFERTA	PUNTAJE PONDERADO	PLAZO																																			
LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA	45.46	1																																			
LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA	32.25	1																																			

CONCHALI
más cerca

**FE DE ERRATA
PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Nombre: LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑIA LIMITADA.
R.U.T.: 78.882.409-9
Primo: \$48.123.032 - con I.V.A. incluido.
Plazo de Ejecución: 45 días corridos.

Objeto de la Contratación:
Contratación para la ejecución de las obras del proyecto: "INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES BARÓN DE JURAS REALES, COMUNA DE CONCHALI". Este proyecto contempla la provisión e instalación de Alumbrado Público, 46 luminarias peatonales en Barón de Juras Reales, entre las calles El Olivo hasta la calle Isla Grande en Conchalí, se considerarían 20 luminarias en postes cónicos de acero galvanizado y 26 mediante brazos de acero galvanizado anclados a postes de alumbrado público existente.

En las consultas y aclaraciones, se aumentaron las partidas, puesto que se detectó que el presupuesto lo permitía.

Licitaciones - SECPLA 2016

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra.

La concejala señora Lissette Ponce, manifiesta que le preocupa el tema de los plazos, ha participado en casi todas las reuniones de Seguridad Pública y cuando este proyecto se aprueba, el plazo de ejecución era de 8 meses a contar de Marzo, es decir, la entrega es en el mes de Octubre. Consulta si los plazos alcanzan para entregar en el correspondiente mes.

El Profesional de SECPLA don Michael Miranda, señala que se realizará en un tiempo menor al ofertado.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Instalación de Luminarias Peatonales Barón de Juras Reales, Comuna de Conchalí", ID N° 2581-34-LP16, con la Empresa Luis Estay Valenzuela y Compañía Limitada, por un monto total de \$48.123.032.- con I.V.A., Plazo de Ejecución; 45 días corridos. (Art.65 letra i Ley N°18.695).

NOVENO TEMA
AUTORIZACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN PROPUESTA PÚBLICA "INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PEATONALES Y VALLAS PEATONALES EN CALLE G ENTRE FONTOVA Y MERCURIO", ID N° 2581-44-LP16, POR UN MONTO PRESUPUESTADO DE \$58.781.077.- IVA INCLUIDO.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra.

El Profesional de SECPLA don David León, expone en base a Power Point, documento entregado a cada concejal/a.

CONCHALI
más cerca

SOLICITUD DE APROBACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN:

Nombre: "INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y VALLAS PEATONALES EN CALLE G, ENTRE AV. PEDRO FONTOVA Y AV. EL MERCURIO".

Objeto: Licitación y posterior contrato para la ejecución de las obras del proyecto: "Instalación de Luminarias y Vallas Peatonales en Calle G, entre Av. Pedro Fontova y Av. El Mercurio". Este proyecto contempla el mejoramiento del alumbrado público en el sector ya citado, a través de la instalación de nuevas tecnologías asociadas al cuerpo de las luminarias, aumentando la reflexión de la luz (rendimiento), mejorando el equipo eléctrico e instalando una efectiva resistencia a actos vandálicos y a condiciones climáticas adversas. Además, se proyecta un aumento de luminosidad, instalando nuevas luminarias. Finalmente, se contempla la adquisición e instalación de vallas peatonales para mayor seguridad del sector. Lo anterior de acuerdo a requerimientos establecidos en las bases administrativas, bases técnicas y anexos publicados.

Mandante: J. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Financiamiento: SUBDERE – PROGRAMA PMU

Presupuesto Disponible: \$ 58.781.077

Plazo de Ejecución: 60 días corridos.



Licitaciones – SECPLA 2016

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra.

El concejal señor Ricardo Montero, porque el proyecto es tan limitado y solo abarca hasta Av. El Mercurio.

El Profesional de SECPLA don David León, manifiesta que todos los proyectos que se postulan a través de Programa de Mejoramiento Urbano, da un límite de \$60.000.000.-

El concejal señor Alejandro Vargas, señala que el 11 de agosto se incorporó al presupuesto en una Modificación, en esa oportunidad consultó por el alcance de este proyecto y tampoco le cuadra que solo llegue hasta Mercurio. Entiende que los dirigentes estaban organizados (Unidades Vecinales 22-23 y 24), consulta si están enterados que solo llega hasta Av. El Mercurio.

El Profesional de SECPLA don Gonzalo Retamales, señala que efectivamente trabajaron con ellos, en conjunto con profesionales de Seguridad Pública y Dirigentes de las Juntas de Vecinos. En su oportunidad se elaboraron tres proyectos para cada Junta de Vecinos asociadas a esta zona. Los dirigentes saben que llega solo hasta Av. El Mercurio.

La concejala señora Paulina Rodríguez, consulta para cuándo está proyectada la ejecución de esta obra.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, señala que primero hay que licitar, demora 30 días en adjudicar, la plata está disponible en caja.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para iniciar proceso de Licitación Propuesta Pública "Instalación de Luminarias Peatonales y Vallas Peatonales en Calle G entre Fontova y Mercurio", ID N° 2581-44-LP16, por un monto presupuestado de \$58.781.077.- IVA incluido, Plazo de Ejecución 60 días corridos.

DÉCIMO TEMA – COMPLEMENTO

APROBACIÓN SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA A CORESAM, PARA EL SERVICIO DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE SALUD

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, solicita al Concejo tener a bien aprobar la Subvención Extraordinaria para el Servicio de Bienestar de los funcionarios del Área de Salud, dada la aprobación de la Modificación Presupuestaria anteriormente.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención Extraordinaria a CORESAM, para el Servicio de Bienestar de los funcionarios del Área de Salud, considerando 4UTM por funcionario.

DÉCIMO PRIMER TEMA

APROBACIÓN SUBVENCIÓN A BOMBEROS POR \$25.000.000.-

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, solicita la aprobación a la Subvención a Bomberos, además se excluye de la votación.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes, con la exclusión del señor Alcalde, la Subvención a Bomberos por \$25.000.000.-

DÉCIMO SEGUNDO TEMA

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PERMISO DE USO CORRESPONDIENTE A BNUP COLINDANTE CONDOMINIO EUSEBIO LILLO, COPROPIEDAD N°2, EN FAVOR DE COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 03.12.15.

El Alcalde señor Carlos Sottolichio, ofrece la palabra.

El Director de Asesoría Jurídica, expone en base a documento entregado a cada concejal/a.

MINUTA MODIFICACIÓN PERMISO DE USO EN FAVOR DE COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN CONDOMINIO EUSEBIO LILLO, COPROPIEDAD N°2.

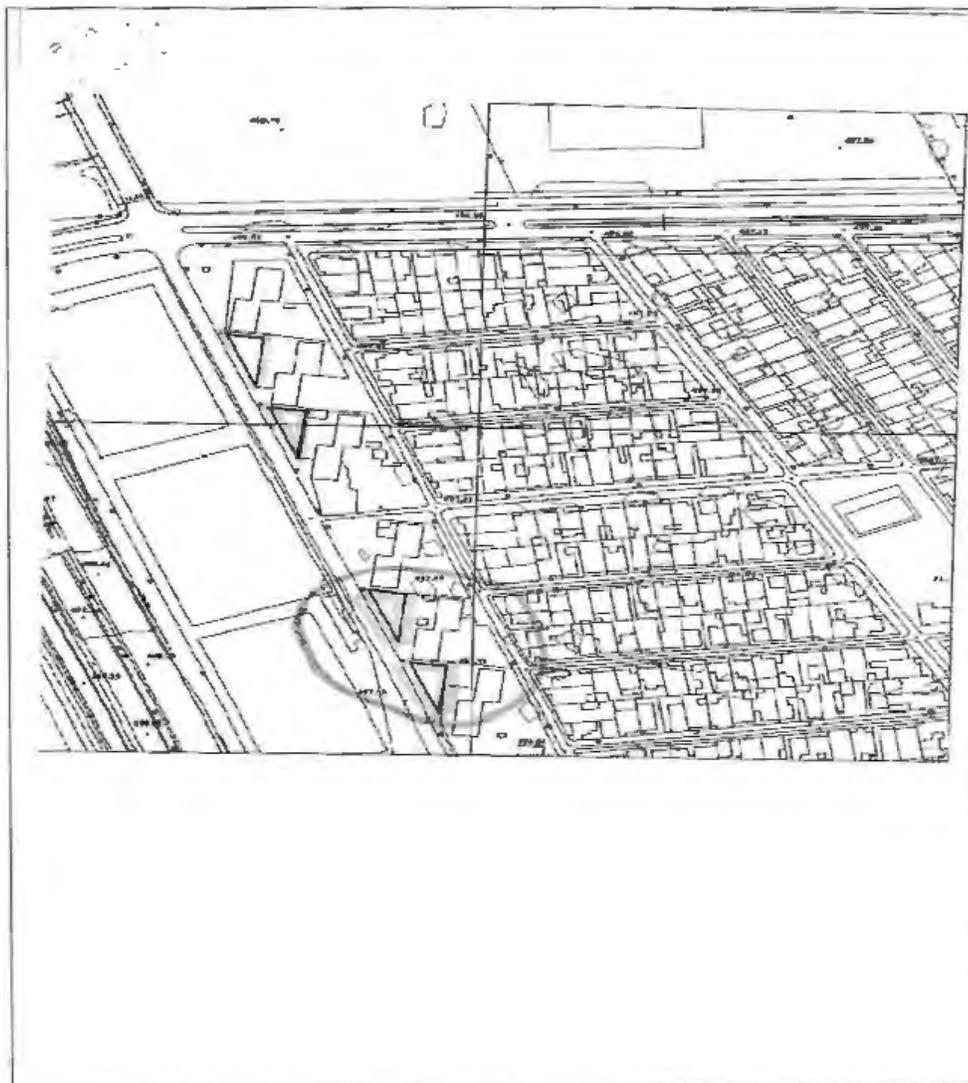
1. De conformidad con lo acordado en sesión de Concejo de fecha 3 de diciembre de 2015, se aprobó Permiso de Uso Indefinido de 4 paños de terreno BNUP por un total de 920 mts.², en favor del CVD Eusebio Lillo, dentro del marco del Proyecto de cierre perimetral inserto en el Programa "Quiero mi Barrio". 2 de esos paños, corresponden a la Copropiedad N°1, y 2, a la Copropiedad N°2.

2. En el mencionado acuerdo de Concejo, se indicó que, una vez formalizados los condominios de cada una de las dos copropiedades que conforman el barrio, la administración de los bienes entregados en permiso de uso, pasaría desde el CVD, a los respectivos comités de administración.

3. Es del caso, que, con fecha 28 de mayo de 2016, se formalizó la constitución del Condominio "Eusebio Lillo, Copropiedad N°2", bajo régimen de Copropiedad Inmobiliaria de la Ley 19.537.

4. Con motivo de lo indicado en el punto anterior, es necesario que el concejo autorice el permiso de uso indefinido de 2 paños de terreno BNUP, polígonos formados, uno por las líneas D-C-B-D, y otro, por las líneas G-F-E-G, cada uno con una superficie aproximada de 230 mts.², en favor del Comité de Administración del Condominio "Eusebio Lillo, Copropiedad N°2", atendido que es dicha entidad, quien representa a los copropietarios de la comunidad beneficiaria.

5. Se adjunta a esta minuta, plano indicativo de los terrenos cuya entrega se someta a autorización.



El concejal señor **Alejandro Vargas**, consulta si tiene algo que ver con que, lo ultimo aprobado fue una inversión de \$150.000.000, para el cambio del Cierre Perimetral, él pregunto si los vecinos estaban de acuerdo. Señala que esta semana hubo una asamblea del equipo municipal que lleva este programa y hablaron algo respecto de la disminución de tres metros por el Sector de la Caletera Eduardo Frei al interior del los Block y eso, no tiene registro de haberlo visto.

El **Director de Asesoría Jurídica**, indica que lo que se está solicitando es la Autorización Permiso de Uso por los paños BNUP, el otro tema tiene que ver con ciertas diferencias que existe entre lo que es la Modificación por Plan Regulador Comunal del año 2013 y lo que efectivamente figura como inscrito en el Conservador de Bienes Raíces, son dos cosas distintas.

El **Alcalde señor Carlos Sottolichio**, lo que se está pidiendo es respecto de los triángulos que quedarán cerrados al interior del Condominio.

El concejal señor **Alejandro Vargas**, expresa que esta es una muy buena noticia para los vecinos, y debe terminar como tal.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Minuta Modificación Permiso de Uso a favor de Comité de Administración Condominio Eusebio Lillo, Copropiedad N° 2.

DÉCIMO TERCER TEMA

EXPEDIENTE DE ALCOHOL A NOMBRE DE: ROBERTO ANDRÉS ORDOÑEZ PULGAR (TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE LOCAL).

El Alcalde señor **Carlos Sottolichio**, ofrece la palabra.

El concejal señor **Rubén Carvacho** Presidente de la Comisión Desarrollo Urbano, señala que hay pronunciamiento de la Junta de Vecinos, reúne todos los requisitos legales.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Expediente de Alcohol a nombre de: **Roberto Andrés Ordoñez Pulgar**, Rut N° 17.621.696-4, desde El Olivo N° 2156 a Fermin Vlvaceta N° 4048, de la Comuna de Conchalí (Transferencia y Cambio Local), N° de Rol 4-020

DÉCIMO CUARTO TEMA

VARIOS

El Alcalde señor **Carlos Sottolichio**, ofrece la palabra.

El concejal señor **Máximo Pavez**, señala que este tema ya lo había comentado en algún Concejo respecto a la ejecución de los Presupuestos Participativos del año 2015, concretamente la Junta de Vecinos N° 10, aún se encuentran esperando que esto se defina, hay vecinos que hicieron llegar una comunicación. Recuerda que se les había dicho que este tema estaba en proceso, los vecinos están absolutamente insatisfechos por la circunstancia.

Por otra parte, señala que él habló con la Presidenta de la Comisión FIDOF, con ocasión de la visita del Centro de madres ANTU, ubicado en Lanin, le manifestaron que habrían quedado fuera del FIDOF por temas administrativos, le comentaron también que el Municipio, a través de DIDECO, habrían reconocido algún tipo de negligencia y se les propuso una salida distinta para poder cumplir con alguna expectativa a nivel de proyecto. Manifiesta que él se comprometió a plantear el tema en Concejo.

El concejal señor **Ricardo Montero**, desea agradecer a la Directora de Tránsito y Transporte Público por la respuesta inmediata ante petición de Calle Tupungato, oficiando a la SEREMI de Transporte. Solicita a la Dirección de Obras Municipal, se le informe sobre la construcción de dos grandes establecimientos en Independencia, casi al llegar a la Vuelta del Padre y al llegar a la Bomba de Bencina, desea saber si esta todo está en orden.

El concejal señor **Alejandro Vargas**, desea recordar que quedó un compromiso por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de informar las gestiones con la Organizaciones que funcionaban en la Sede de la Unidad Vecinal N° 4 (proyección versus inicio de obras).

El Jefe del Departamento de Organizaciones Comunitarias, señala que estuvieron con el Club de Adulto Mayor, ellos han manifestado voluntariamente la idea de estar en el Centro Comunitario Borlangue.

La concejala señora **Paulina Rodríguez**, requiere información sobre Presupuestos Participativos correspondientes a este año.

El Alcalde señor **Carlos Sottolichio**, expresa que en la próxima sesión se le informará. Ofrece la palabra a la Presidenta de la Unidad Vecinal N° 10.

La Presidenta de la Unidad Vecinal N° 10, expresa que no está de acuerdo con las promesas e incumplimientos en relación a los Presupuestos Participativos. Solicitan repuestas, inicio y término de la obra, recurrirán a otras instancias para obtener soluciones.

El Jefe del Departamento de Organizaciones Comunitarias, señala que se está tramitando las prontas soluciones.

La Presidenta de la Unidad Vecinal N° 10, indica que ya no está dispuesta a seguir esperando, solicita le brinden respuesta de inicio y término de la obra.

El Director de Desarrollo Comunitario, indica que él se compromete a establecer una reunión el día de hoy, donde se vea el proceso de contratación, informar por escrito a la Junta de Vecinos, llegar a la reunión con una fecha clara de inicio de las obras por parte de la empresa contratada.

La concejala señora **Cecilia Delgado**, solicita se informe sobre el avance de la construcción de viviendas por SERVIU, en el terreno de El Cortijo, y cuál es el problema por la demora en la concreción del proyecto.

El concejal señor **Alejandro Vargas**, solicita se informe con qué criterio se recontrató al Sr. Pedro Espinoza en CORESAM, hace poco tiempo fue desvinculado e indemnizado con \$13.000.000.- aproximadamente, recientemente se ha vuelto a contratar, de qué manera se reguarda el patrimonio de CORESA.

Siendo las 14:30 horas se da por terminada la sesión

SINTESES DE ACUERDOS ADOPTADOS
EN SESION ORDINARIA
JUEVES 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ACUERDO N° 131/2016

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 13.

ACUERDO N° 132/2016

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 14.

ACUERDO N° 133/2016

Por 5 votos a favor de: Carvacho-Delgado-Montero-Ponce-Alcalde y 3 votos en contra de: Pavez-Rodriguez-Vargas, se aprueba la Autorización para suscribir contrato por Trato Directo Feria Costumbrista 2016 (Art. 65 Letra i Ley N° 18.695), con la Empresa PROVED, Productora Valenzuela y Valenzuela Limitada, RUT: 76.171.062-1, por un valor de \$79.016.000.- IVA Incluido, Plazo de Ejecución según programa de actividades decretado.

ACUERDO N° 134/2016

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato Propuesta Pública "Instalación de Luminarias Peatonales Barón de Juras Reales, Comuna de Conchali", ID N° 2581-34-LP16, con la Empresa Luis Estay Valenzuela y Compañía Limitada, por un monto total de \$48.123.032.- con I.V.A., Plazo de Ejecución: 45 días corridos. (Art.65 letra i Ley N°18.695).

ACUERDO N° 135/2016

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para iniciar proceso de Licitación Propuesta Pública "Instalación de Luminarias Peatonales y Vallas Peatonales en Calle G entre Fontova y Mercurio", ID N° 2581-44-LP16, por un monto presupuestado de \$58.781.077.- IVA incluido, Plazo de Ejecución 60 días corridos.

ACUERDO N° 136/2016

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Subvención Extraordinaria a CORESAM, para el Servicio de Bienestar de los funcionarios del Área de Salud, considerando 4UTM por funcionario.

ACUERDO N° 137/2016

Se aprueba por la unanimidad de los presentes, con la exclusión del señor Alcalde, la Subvención a Bomberos por \$25.000.000.-

ACUERDO N° 138/2016

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Minuta Modificación Permiso de Uso a favor de Comité de Administración Condominio Eusebio Lillo, Copropiedad N° 2.

ACUERDO N° 139/2016

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Expediente de Alcohol a nombre de: Roberto Andrés Ordoñez Pulgar, Rut N° 17.621.696-4, desde El Olivo N° 2156 a Fermín Vivaceta N° 4048, de la Comuna de Conchali (Transferencia y Cambio Local), N° de Rol 4-020



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal